

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1419/21

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	179.270,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	110.473,65 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	18.925,65 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	86.498,00 €.
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	500,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	4.550,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	68.796,35 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	68.796,35 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	179.270,00 €.

**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	179.270,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	138.270,00 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	68.400,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	9.200,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	6.800,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	37.400,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	16.470,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	41.000,00 €.
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	41.000,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	179.270,00 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Puerto Castilla, 21 de junio de 2021.

El Alcalde, *Juan-Manuel López Gutiérrez.*